

Purgatorio, ¿mito o realidad?

Eduardo F. ARENS

Conferencia en la Universidad del Pacífico, Lima (Perú),
20 de agosto de 2013,
en el marco de un simposio sobre el Purgatorio

La existencia de un purgatorio, como la de un cielo y un infierno, es una de las creencias firmes en el catolicismo (no así entre Ortodoxos y Protestantes). Ha sido reafirmado en el *Catecismo de la Iglesia*, de 1992. Pero, si leemos con un mínimo sentido crítico lo que al respecto se dice y se piensa, con toda honestidad, surgen una serie de interrogantes: ¿vida humana después de la muerte? ¿Un lugar? ¿Cuerpo material sensible o “alma”? ¿Tiempo y mutación después de la muerte? ¿Qué imagen y qué idea de Dios está en juego?

En el habla popular, “vivir un purgatorio” denota un momento de penurias que es transitorio porque se tiene la convicción de que *después* viene la bonanza. Esta es la idea básica de purgatorio.

Purgar es purificar. Purgatorio es el lugar donde se purga o purifica. Se presupone que queda algo pendiente que debe ser saldado, eliminado o limpiado. Es una idea netamente jurídica. Establece una diferencia entre pecado (que se perdona) y pena (castigo que debe cumplirse para así cancelar la “deuda”).

1. Puesto que, como bien dicta la razón y lo afirma 1 Pe 3,15, *debemos dar cuenta razonable de nuestra fe*, intentaré precisamente esto.

Para empezar, quede claro que la existencia del purgatorio no es un dogma de fe ni la creencia en él es obligatoria.

Si creo que existe, o que no existe, y si creo que tiene tales o cuales características distintivas, tengo que “dar cuenta razonable” de mis afirmaciones. No valen argumentos *ad hominem*—ni *ad baculum*—éstos deben pasar por la criba de la razonabilidad. La fe (mejor dicho: creencia en algo) no sufre ni anula la razón, ni al revés. ¡Por eso hacemos teo-logía!

2. Al hablar del purgatorio, entramos en el campo de la escatología, centrado en el “más allá último”. De él no tenemos experiencia humana directa e inequívoca. Todos nuestros conocimientos nos vienen del contacto con el exterior a través de nuestros sentidos. Fuera de la existencia corporal no hay “sentidos”; no hay nervios ni neuronas. Por eso, el discurso escatológico, como todo discurso sobre el “más allá”, sigue una lógica que se basa en extrapolaciones y suposiciones. Ya que no existe un saber directo acerca del más allá, de los conocimientos posibles y accesibles, sólo podremos sacar conclusiones tentativas, aproximativas, en base a nuestras intuiciones y nuestra lógica. No hay certezas, sino creencias. Aquí tocamos un problema epistemológico (sobre el conocimiento) y un problema del lenguaje (cómo expresar y comunicar esas conclusiones), que debo dejar en suspenso para no rebasar los límites de esta presentación.

DOCTRINA

3. La tradicional doctrina del purgatorio supone que las almas sufren “allí” las mismas penas que los que están en el infierno. En el fondo tiene sabor a castigo. Pero, a diferencia de éstos y de los que están en el limbo^[1], tienen la esperanza de que el horror terminará alguna vez. O sea, se postula que en el más allá *se puede cambiar de estatus*. Es una etapa de “purificación”, haciendo eco a que nada impuro puede estar ante Dios (Ap 21,27). Se refina como el oro con el fuego... para ser digno de entrar al banquete celestial en “la casa del Señor” (Zac 13,9; 1Cor 3,13; 1Jn 3,2s).

Para algunos Padres de la Iglesia, como Tertuliano, Justino y Orígenes, la purificación se daría el día del juicio, no en un estadio intermedio. San Agustín primero pensaba que todos los justos entran de inmediato al paraíso; luego opinó que habría una etapa purificatoria intermedia. Con el tiempo se fue afirmando la idea de un purgatorio, asociada siempre a una purificación penosa, por fuego. La idea fue refinada por Pedro Lombardo y Tomás de Aquino –del mismo tiempo que Dante, que le dio colorido–. Fue declarado doctrina de la Iglesia en los concilios de Lyon (1274) y de Florencia (1439). Finalmente fue definido como doctrina Católica por el concilio de Trento, en respuesta a su negación por parte de los Reformadores, que afirmaban que la sola fe salva, por pura gracia, sin etapas intermedias. Trento reafirmó el valor de las indulgencias y además exhortó a orar por los que están en el purgatorio, es decir la intercesión por ellos, especialmente en Misa, para que Dios se apiade y los saque del purgatorio o al menos acorte sus penas.

Para sustentar la creencia en el purgatorio se apela, además, a una sutil diferencia entre ser perdonado y haber expiado o purgado las consecuencias de la falta perdonada, es decir haber pagado la deuda pendiente. Esto se asocia a la idea de tener que dar satisfacción a Dios, que (supuestamente) ha sido ofendido por mis pecados. De aquí que san Atanasio introdujo la idea de que Jesús murió para pagar a Dios nuestras deudas, hacer reparación por la ofensa desde el pecado original, y que nadie podía satisfacer tremenda ofensa sino alguien de su altura: el Hijo.

4. No pocas veces la teología se ha desarrollado partiendo –como los platónicos, que mucha influencia tuvieron–, de una idea (el *logos*), considerada como la realidad pura, por tanto debe demostrarse que esa idea es real... sea lo que sea que se entienda por “real”. Partiendo de la *idea* de que no pueden ir al cielo los niños no bautizados, pero tampoco al infierno, se pensó que debería haber un lugar neutral, y así se concibió la *idea* del limbo. Lo siguiente fue buscar fundamentar esa *idea* como si fuera una *realidad* incuestionable. Y se propagó la creencia en el limbo, realidad “inventada” a partir de una *idea* y de una determinada imagen de Dios como justiciero.

Es así que es tradicional asumir *como una realidad* el purgatorio, como un lugar o estado transitorio, sala de espera que tiene la finalidad de purificar al individuo. No es suficientemente puro y bueno como para entrar en el cielo, ni tan malo como para ser arrojado al infierno. Por tanto, hay una antesala de purificación. Esta *idea* corresponde al deseo íntimo de una justicia retributiva absoluta. Los absolutamente santos no pasan por el purgatorio, especialmente los mártires. Como sea, no pueden ir por igual al cielo los santos y los no tan santos. A partir del sentir de que “*tiene que haber*” ese estadio intermedio (premisa), se deduce que, *por tanto* (conclusión)... el purgatorio existe. El que así piensa no está consciente de la imagen de Dios y de la cosmovisión que está manejando, cuáles son sus paradigmas religiosos y cósmicos, etc. (ver infra). Se mueve en un trasfondo mitológico.

Premio-castigo es el paradigma de base (*do ut des*), en virtud de una cierta justicia concebida de la manera humana, que *se proyecta* sobre Dios. Refleja un sentir popular jurídico del momento, por ejemplo, la ley del talión, la correspondencia exacta entre acción y recompensa, la justicia retributiva.

5 La imaginación popular, como la que alimentó Dante Alighieri en su *Divina Comedia*, se encargó de darle forma visual al purgatorio, como también al infierno (sobre lo que se basa la reciente novela de Dan Brown, *Infierno*). La influencia de *la iconografía* en creencias ha sido impresionante –pensemos en los ángeles y demonios–. No se nos ocurren ángeles sin alas, ni demonios sin cuernos y cola, ni infierno y purgatorio sin fuego. Así, terminamos creyendo que son realidades tan ciertas como lo son una mesa o un manzana o, si se quiere, como lo son la depresión o el dolor de muelas. Por supuesto, no estamos obligados a creer en esos cuadros, ni en supuestas visiones tampoco. Lo sensible, por tanto el dolor, entre otros, sólo se da en el mundo de los sentidos, con nervios, músculos, neuronas, etc.

6. Puesto que el purgatorio se asocia con sufrimientos –aunque transitorios, sufrimientos al fin–, se apela a la misericordia de Dios para que tenga compasión, y se le reza por los que (supuestamente) están sufriendo en el purgatorio. Es así que la idea del purgatorio, se asocia estrechamente a la idea de las indulgencias, que nos librarían o aliviarían anticipadamente de sufrimientos en el purgatorio (por equis tiempo). Las indulgencias además se pueden transferir a “las almas benditas del purgatorio”.

SUPUESTOS

7 En todo esto, tiene especial importancia *la imagen de Dios* que se tenga o la idea que de Él se sostenga, pues atañe a la esfera de la divinidad. Es Dios quien decide sobre el purgatorio. En general, al hablar del purgatorio no se habla de la misericordia, del amor inclusivo de Dios, del sentido salvífico de la muerte expiatoria de Jesucristo, etc., sino de la *severa* justicia divina. Ya no es Dios Padre, sino Dios Rey y juez. Del purgatorio sólo los santos se librarían, pues éstos pueden contemplar con ojos puros a Dios. La imagen común de Dios que justifica el purgatorio es la de un dios *justiciero*, que exige expiación a pesar del perdón y que exige absoluta purificación antes de “ingresar a su casa”.

Otras suposiciones, brevemente expuestas porque hablan por sí mismas, son:

- que hay vida después de la muerte y en ella la persona siente (sufrimiento)... como en la tierra;

- que hay una suerte de lugar, y que hay tiempo (pues no es eterno), y que no es el cielo. El lugar se basa en la cosmovisión primitiva cielos-tierra-*ínferos* ;

- que tras la muerte hay una mutación entre antes y después del purgatorio/purificación; es tan transitorio como la reencarnación, con su cuota de purificación;

- que hay un juicio inmediato a la muerte para decidir dónde va “el alma”.

Está demás resaltar la importancia de tomar conciencia de esos supuestos para no confundir realidad con suposición, ni certeza con creencia. Los más importantes son aquellos referidos a la imagen de Dios y a la transitoriedad del espacio y del tiempo de la vida humana.

8. ¿Qué decir al respecto? Todo esto responde a una idea religiosa mitológica. Con lo que hoy sabemos por las ciencias, y por nuestras reflexiones filosóficas críticas (menos metafísicas y más pragmáticas), especialmente sobre la cuestión de Dios y las imágenes sobre él, el purgatorio como realidad, al igual que el limbo, son proyecciones subconscientes de deseos humanos de no ir al infierno, y contar con la misericordia de Dios, previo “pago de derecho de piso”. Es afín a la idea de reencarnación (por eso tantos cristianos abrazan esta creencia).

De hecho, el cristianismo se alimentó de mitos e ideas mitológicas religiosas, asumidos en su evangelización del mundo con sus diversas culturas, hasta que la teología fue tomando forma y “endureciéndose”. Conocidos son los mitos, base de las creencias, sobre el más allá, como aquellos de “el libro de los muertos” en el mundo egipcio, de lugares donde van los muertos, el *hades*, el Olimpo, y la idea popular de espíritus que vagan hasta encontrar su paz, etc.

Sin embargo, las formas escatológicas de existencia carecen de *temporalidad* y *espacialidad*, ligadas éstas a la materialidad o corporeidad. Quien muere, pierde ambas cosas: la sujeción a las coordenadas del espacio y a las del tiempo. La teoría del lugar de las almas en el tiempo intermedio presupone una cosmología mitológica.

9. Valga añadir que, la idea de un purgatorio no tiene sustento alguno en la Biblia, a menos que hagamos lecturas alegóricas de algunos pasajes. Aquellos a los que se suele apelar han sido todos sacados de sus contextos, tanto literarios como culturales, como son Lc 12,58, Mt 18,34s y especialmente 2Mac 12,38-46.

En sentido contrario se podría citar la promesa de Jesús al “buen ladrón” que, a pesar de todo, “estarás conmigo hoy mismo en el paraíso” –se dirá que es excepción (¿lo es?)–. En Jn 3,15-18.36 y 5,24s.29 se reitera que el que cree en Jesús “ya tiene vida eterna y no va a juicio”, al igual que las repetidas afirmaciones de Pablo en el mismo sentido, que la fe justifica, salva, sin mayor preámbulo. El que cree en Jesucristo está ya salvo. O la idea en 1Tes 4,15ss de que cuando venga el Señor los vivos serán raptados sin más trámite. Si se apela al *sheol*, como en Lc 16,19-31, hay que recordar que no se refería a un estado transitorio, sino definitivo –por supuesto, es una visión tradicional mítica–. La idea de que muertos esperen ser rescatados, no va acompañada de una idea de una purgación. ¿Y qué decir del juicio final? Una idea de la naturaleza de las ideas al respecto se observa en el contraste entre la visión en Mt 25,31ss y en Ap 20.

Por cierto, Jesús ni siquiera insinuó un purgatorio, idea por demás ausente en el judaísmo. La única etapa intermedia se da en el *hades*, lugar de sombras donde reposan en letargo los muertos (a no confundir con el infierno, la *gehena*) hasta el día del juicio final.

El consenso en las Escrituras es que *post mortem* se está con Dios (vida eterna) o se está excluido. No hay términos medios ni etapas de rectificación o purificación. La vida humana, como las opciones, se dan aquí y ahora, en la vida terrena. Con la muerte todo llega definitiva e irreversiblemente a su fin en cuanto a la vida como proceso en evolución. Como se observará, hay de por medio un problema de antropología teológica, que por espacio no podemos tocar aquí.

HOY

10. Lo que hoy se dice oficialmente, se puede leer en el *Catecismo de la Iglesia* (1992), nºs 1030-1032. Allí se afirma que el purgatorio es “una *purificación*, a fin de obtener la *santidad* necesaria para entrar en la alegría del cielo”. Para sustentarlo refiere a 1Cor 3,15 y 1 Pdr 1,7 (“fuego purificador”), además del clásico 2Mac 12,46 (orar por los difuntos), y remite a los concilios de Florencia y de Trento. Concluye invocando que “no dudemos en socorrer a los que han partido y en ofrecer nuestras plegarias por ellos”.

Por su parte, la *Comisión Teológica Internacional* (Pontificia), en sus estudios sobre escatología (2007), presenta el purgatorio, como un lugar de dolorosa “maduración posterior”, pero sin penas sensibles –ya no como un lugar exactamente paralelo al fuego del infierno–. Pero su “realidad” sigue siendo considerada un componente de la doctrina católica.

Consideraciones a incluir y reflexionar.

El amor de Dios se concreta en su voluntad de salvar a todos los seres humanos (cf. Jn 3,15s; 3,36; 10,10; 12,47). “El que oye mi palabra y cree al que me envió tiene vida eterna, y no vendrá a condenación, sino que ha pasado de muerte a vida” (Jn 5,24). No se prevén excepciones, al menos por parte de Dios. Dios quiere la salvación de todos, y lo que quiere, se hace realidad y es bueno. ¿Cómo va a seguir siendo Dios el Señor soberano de la historia si en la eternidad algunas de las criaturas van a eludir su soberanía (no les alcanza la salvación)? Si Dios es “padre”, ¿cómo va a querer el sufrimiento, menos aún la perdición, de alguno de sus hijos? Me temo que a menudo sostenemos ideas contradictorias sobre Dios...

Por otro lado, se podría pensar en un proceso que purificaría al individuo de los remanentes de egoísmo para poder llegar a ser uno con aquel que es puro amor. Se trataría de remover lo que impida la sintonía plena con Dios *amor*. Pero, esto, una vez más, supone hablar en términos de tiempo. En cuanto al supuesto sufrimiento, no sería producido por un agente externo (que supondría espacio, lugares) por pecados cometidos, sino el “sufrimiento” propio del deseo de estar con el amado y todavía no poder hacerlo, o propio del que debe desprenderse de su egocentrismo para ser absorbido por el Amor puro. En ese sentido, es un morir para resucitar, como en Rom 6,3-5. Esto supone emociones, afectos, neuronas y nervios.

Al fin de cuentas, ¿qué dios es ese que quiere vernos sufrir antes de aceptarnos en su casa (cf. Jn 14,3)? Esas “condiciones previas” de pureza, las suponemos/inventamos *nosotros*, no Dios. Repito: ¡está en juego la imagen de Dios que tenemos! Pareciera que no salimos del paradigma de pureza, tan importante en muchas religiones, incluido el judaísmo, pureza que discrimina y excluye. Pureza que definimos los humanos, no Dios: nosotros determinamos quién puede ingresar y comulgar con nosotros... los puros o pretendientes a puros.

La *idea* de un purgatorio, sospecho, es una suerte de alternativa cristiana (no existe en el judaísmo, que yo sepa) a la reencarnación oriental, dando vueltas en un circuito de purificaciones hasta llegar a la nirvana. Purgatorio supone tiempo y espacio, y supone una etapa intermedia, supone mutabilidad. También conlleva la idea escatológica que se tenga de la vida o existencia después de la muerte (ver la escatología joánica y la paulina). Si no hay un modo de existencia circunscrito y mutable como el humano nuestro, no hay purgatorio...

A la base, la idea de un purgatorio está ligada a una visión moralista de la vida, no integral: se trata de *conductas*, no de la fe ni de la justificación; se trata de culpas, perdón y remisión. En todo ello se está considerando la vida en clave de cumplimiento de mandatos: no es purificación por haber tenido una *fe* limitada o deficiente, sino purificación por acciones limitadas, deficientes o negativas. No se juzga la fe sino la praxis, y ésta, medida desde un ideal de perfección metafísica (pero ver Mt 25,31ss). Estamos ante una visión netamente judicial de la vida y su trascendencia. Y ésa es la imagen de Dios que subyace: el dios rey y juez soberano, no es el *Abba* (padre) de Jesucristo.

. De lo dicho, queda claro que al hablar del más allá entran en juego una serie de *suposiciones*, ya mencionadas, especialmente determinadas imágenes e ideas de Dios. No en vano, en su libro *The God Delusion* (Nueva York 2006), Richard Dawkins puso de relieve, entre otros argumentos para sustentar el ateísmo, la idea católica de purgatorio y su asociación con las indulgencias (p. 358ss). Lo que más le ha llamado la atención, con toda razón, es “la evidencia que han propuesto teólogos para ello: evidencia tan

espectacularmente débil que hace tanto más risible el aire de confianza con el que se afirma". La evidencia que Dawkins destaca, tomada de la *Catholic Encyclopedia*, es el "argumento del consuelo", un evidente *non sequitur*: oramos por los difuntos para proporcionar consuelo a los aun excluidos de la visión de Dios, *por lo tanto* –se afirma–, el purgatorio *tiene* que existir. ¿Es *realmente* así? ¿Certeza, creencia, o proyección? ¿Mito o realidad? Al final de cuentas, ¿qué imagen de Dios, del cosmos, y de la trascendencia manejamos?

[1] El limbo fue cuestionado (en 1984 J. Ratzinger lo calificó como una "hipótesis teológica") y luego "minimizado" (léase: descartado) por el Magisterio (en abril 2007, por la Comisión Teológica, con la firma del Papa). No es mencionado en el Catecismo.